AÑO 1976.—NUMERO 154 VIERNES, 24 DE DICIEMBR

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3842

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Publicados en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado de 11 y 27 de octubre de 1976, respectivamente, anuncios relativos a la lista definitiva y composición del tribunal calificador en expediente de convocatoria de concurso-oposición que sigue este Excmo. Ayuntamiento para cobertura en propiedad de plaza de Aparejador municipal, vacante en su plantilla (convocatoria en el "B. O. del Estado" de 8 de abril de 1976), a tenor de lo prevenido en la base séptima de las de la convocatoria, se hace público para conocimiento de los señores aspirantes que el comienzo de los ejercicios y pruebas selectivas del concurso-oposición que nos ocupa se señala para el día 13 de enero de 1977, a las diecisiete horas, quedando, por medio de este anuncio, convocados los aspirantes para su comparecencia en el día y hora mencionados y en la Casa Consistorial de esta capital; momentos antes de la hora señalada se celebrará un sorteo con miras a determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3804

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

SEGOVIA

Concepto: Sociedades

227/76 Benito Calvo y Eduardo Rodríguez C. de B., 31.500 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

J055191 Manuel Martínez García, 17.025 pesetas.
J055910 L. Alonso Galán, 7.200.
J055916 Ildefonso García Esteban, 7.050.
J056134 Pedro Paredes Gallego, 2.500.
J056153 H. Portillo Ortega, 10.200.
J056161 Felipe Quintana Sanz, 7.600.
J056197 B. Tristán Sáez, 8.400.
J056618 Mariano Martín Gómez, 1.000.
J056751 Antonio Fernández Romano, 15.000.
J056766 Teodoro Martín Rojo, 10.875.
J056785 Enrique Ros Pellicer, 10.875.
J056822 Miguel Domínguez Piña, 2.151.
J056873 Jesús Núñez Díaz, 57.875.
J056875 Teodoro Ortega Oviedo, 355.275.
J056876 Cándido Pastor Delgado, 18.475.
J058370 Visitación Rodríguez Redondo, 16.984.
K000241 Teodoro Ortega Oviedo, 93.600.
K000154 Antonio Fernández Romano, 27.000.
K000266 Teodoro Ortega Oviedo, 93.600.
K000303 Emilio García Calvo, 11.500.
K000740 Julio Sebastián Sanz, 13.300.
J056781 Alfredo Ballesteros Ballesteros, 17.572.
J056860 Bernabé Alvarez García, 2.600.
J056974 E. Esteban Perdiguero, 7.400.
J056997 L. Galán Alonso, 6.600.
J057003 Ildefonso García Esteban, 7.800.
J057018 Magdalena García Pinto, 11.600.
J057102 L. Hormigos Gómez, 16.200.
J057113 J. Ladero Valeda, 4.600.
J057226 Pedro Paredes Gallego, 2.600.
J057236 A. Pendolero León, 3.200.
J057248 H. Portillo Ortega, 9.200.
J057293 B. Sáez Tristán, 9.800.
J057530 Antonio Fernández Romano, 54.000.
J057550 Teodoro Martín Rojo, 16.350.
J057566 Enrique Ros Pellicer, 16.700.
J057602 Javier Quero Ruiz, 5.540.

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Concepto: C. Beneficios

J058691 Luis Bermejo García, 24.650 pesetas.

ALDEHORNO

Concepto: T. Empresas

184/75 Tomás Sanz París, 1.000 pesetas.

AYLLON

Concepto: R. T. P.—D. Conceptos

10/46 José Mateo García, 2.114.

BOCEGUILLAS

Concepto: C. Beneficios

J055335 Bernardino González Antona, 17.200 pesetas.

CABALLAR

Concepto: C. Beneficios

J055969 Casto Gómez Esteban, 2.600 pesetas.

CABAÑAS DE POLENDOS

Concepto: C. Beneficios

J056657 José Segovia Encinas, 4.680 pesetas.

CABEZUELA

Concepto: C. Beneficios

J057397 Jesús Arranz Marcelo, 6.140 pesetas.
J058073 Jesús Arranz Marcelo, 9.348.

CAMPO DE SAN PEDRO

Concepto: T. Empresas

38/75 Alejandro Sanz Agueda, 500 pesetas.
5/75 Ildefonso Asenjo Arciniega, 500.

CANTALEJO

Concepto: C. Beneficios

J055567 Eusebio Sacristán Matesanz, 11.600 pesetas.
J055568 Galo Sacristán Matesanz, 10.600.
J055569 Santos Sacristán Matesanz, 10.600.

CARBONERO EL MAYOR

Concepto: C. Beneficios

K000329 Lucinio Llorente Pascual, 54.300 pesetas.

COCA

Concepto: R. T. P.—D. Conceptos

21/98 Leónides González Oviedo, 8.695 pesetas.

CUELLAR

Concepto: C. Beneficios

K000660 Tomás Aguado Santos, 25.600 pesetas.

Concepto: R. T. P.—D. Conceptos

12/874 Pedro J. Amengual Pons, 34.716 pesetas.
11/873 Pedro J. Amengual Pons, 40.477.

Concepto: C. Beneficios

J058777 José López, 17.800 pesetas.

Concepto: T. Empresas

121/75 Andrés Jimeno Cano, 500 pesetas.

ESCOBAR DE POLENDOS

Concepto: C. Beneficios

J056096 Cristóbal Migueláñez López, 6.600 pesetas.
00362J Fernando Calero, 8.020.
J057035 Fernando Gil Rubio, 2.400.

ESTEBANVELA

Concepto: C. Beneficios

J056629 Ascensión Pablos Bahón, 4.680 pesetas.

ENCINAS

Concepto: R. T. P.—D. Conceptos

21/88 Marcial González Velasco, 1.431 pesetas.

EL ESPINAR

Concepto: C. Beneficios

K000262 Santiago Muñoz García, 25.300 pesetas.
K000237 Santiago Muñoz García, 25.300.
J056871 Santiago Muñoz García, 76.035.
J056232 Antonio Sánchez Becerril, 2.000.
J056200 Miguel Sancho Garriga, 8.600.
J057297 Miguel Sancho Garriga, 10.000.
J057331 Antonio Sánchez Becerril, 2.400.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Concepto: C. Beneficios

J056883 Juan Aranda González, 10.000 pesetas.

FUENTEMILANOS

Concepto: C. Beneficios

J057488 Mariano Reques Arribas, 9.000 pesetas.
J058174 Mariano Reques Arribas, 10.800.

FUENTEMIZARRA

Concepto: C. Beneficios

J057539 Angel Llorente Blas, 49.700 pesetas.
K000158 Angel Llorente Blas, 48.800.

FUENTEPELAYO

Concepto: R. T. P.—D. Conceptos

21/89 Felipe Gilsanz García, 522 pesetas.

JUARROS DE VOLTOYA

Concepto: C. Beneficios

J058128 Lorenzo Herrero Esteban, 10.800 pesetas.

JEMENUÑO

Concepto: C. Beneficios

J056928 Isidro Calle Sanz, 2.600 pesetas.

LAGUNA DE CONTRERAS

Concepto: C. Beneficios

J058554 Aurelio Benito Delgado, 15.600 pesetas.

LOVINGOS

Concepto: C. Beneficios

K000685 Iluminado García Sastre, 12.700 pesetas.

LANGUILLA

Concepto: C. Beneficios

J057459 Nicolás Martín Diego, 9.000 pesetas.
J057466 Isidro Mateo Berzal, 7.196.

MADERUELO

Concepto: C. Beneficios

76/617 Silverio Bayo Carbón, 9.692 pesetas.

MARAZOLEJA

Concepto: C. Beneficios

J058084 Antonio Bernardos Mayoral, 9.084 pesetas.

MORALEJA DE COCA

Concepto: C. Beneficios

J057717 Ricardo Palomo Martín, 9.965 pesetas.

MADRONA

Concepto: C. Beneficios

K000105 Pedro Meléndez Marugán, 12.300 pesetas.

MUÑOPEDRO

Concepto: R. T. P.—D. Conceptos

21/43 Luis Martín Arranz, 662 pesetas.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Concepto: C. Beneficios

J056868 Primo Amo Sáez, 3.800 pesetas.
K000353 Helidoro Bartolomé Manzanas, 10.800.

Concepto: T. Empresas

7/75 Helidoro Bartolomé Manzanas, 500 pesetas.

MARAZUELA

Concepto: C. Beneficios

J057559 Jesús Pérez Egea, 14.000 pesetas.
J056575 Rafael Esteban Esteban, 4.722.
J056778 Jesús Pérez Egea, 15.000.

NARROS DE CUELLAR

Concepto: T. Empresas

130/75 Domitilo Maderuelo Matesanz, 300 pesetas.

NAVA DE LA ASUNCION

Concepto: C. Beneficios

J055267 Baldomero Sanz López, 1.800 pesetas.

Concepto: Sociedades

18/75 Galletas Vencedor, S. L., 1.000 pesetas.

Concepto: C. Beneficios

J057915 Francisco Moreno Briz, 3.600 pesetas.

NAVAFRIA

Concepto: C. Beneficios

J056133 V. Para Herrera, 3.400 pesetas.
J058429 Bernardo Encinas Sevillano, 13.895.
J057225 V. Para Herrera, 3.400.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

Delegación Provincial de Trabaj

Se notifica, por la presente, a la empresa Financie Internacional Ibérica, dedicada a la actividad de come cio, con domicilio en Madrid, Princesa, 3, que con fec 16-12-76 se ha dictado resolución por esta Delegación Trabajo en el expediente SP-629/76, que sustancialmen dice:

Resultando: Que en el acta de inspección se ha constar que por comunicación facilitada por el Institu Nacional de Previsión se ha comprobado infracción artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decre de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación citado Instituto o en una de sus agencias boletines cotización y relación nominal de trabajadores (model C-1 y C-2) debidamente cumplimentados, correspondie tes al período abril y mayo de 1976 no ingresado.

Se requiere a esa empresa para que comparezca an esta Inspección con los modelos C-1 y C-2 de los mes en descubierto, debidamente cumplimentados, y apor los recibos de salarios correspondientes, libro de matríc la y libro de visitas reglamentarios, en el plazo de quin días desde la recepción de la presente acta. Se advie que el incumplimiento del presente requerimiento da lugar a que por esta Inspección se practiquen, sin m trámites, las actas de infracción, obstrucción y de liq dación que procedan. Se califica la infracción como fa leve en grado máximo.

Resultando: Que se propone la imposición de la m ta de 3.000 pesetas.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notifica dicha acta, haciéndole presente su derecho a formu contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expedie te se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que el acta levantada por la Insp ción de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de c formidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decr de 10-7-75, ya que contra la misma nada ha expuesto infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran p bados constituyen una infracción a los preceptos invo dos y que la propuesta de sanción está comprendida d tro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicaci

Fallo: Que procede imponer e impongo a la cita empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciénd saber el derecho que le asiste para presentar recurso alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seg dad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decr 1860/1975, de 10 de julio, en el término de quince hábiles siguientes al de su notificación, justificando cumentalmente haber depositado el importe de la s ción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a dis sición de esta Delegación, la que dispondrá del mis conforme a la resolución que recaiga. Adviértase que no ser entablado el recurso en tiempo y forma habrá abonar la multa impuesta en papel de pagos al Esta dentro del plazo de quince días hábiles, contados de la notificación de esta resolución, ya que, en otro ca se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de ap mio, siguiéndose el procedimiento establecido en el glamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 16 diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

3810

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Madrid, Princesa, 3.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-711/76, en la que se hace constar que en virtud de expediente administrativo por comunicación de la Delegación del I. N. P. se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. de 28-12-66, por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social de los meses abril y mayo de 1976, dentro del plazo reglamentario, por los productores a su servicio.

Se propone la imposición de una multa de 2.500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, por constituir los mencionados hechos una falta leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado medio.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

3817

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Madrid, Princesa, 3.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SO-712/76, en la que se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio del acta de infracción SP-629/76, notificada el 24-11, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos al descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado medio, si se levanta acta de liquidación de cuotas. Se propone la imposición de una multa de 2.500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3819

Delegación de Industria de Segovia

ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia se ha declarado la cancelación del siguiente permiso de investigación:

Número: 923.
Nombre: "SIMON".
Mineral: Cuarzo.
Cuadrículas: 38.
Términos municipales: Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de las Cuevas, Pradales y Carabias (Segovia).
Causa cancelación: Por renuncia.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3831

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Doña Celia Salvador Milla, Secretario de la Audiencia Provincial de Segovia.

Certifico: Que en el recurso de apelación civil número 12 de 1976, tramitado en esta Audiencia Provincial, y dimanante de autos de juicio de cognición número 14 de 1976 del Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia número 11.—Señores: Ilmo. señor Presidente don Juan Latour Brotóns. Magistrados: Ilmos. señores don Ricardo Mateo González y don Adolfo Alonso de Prado.—En Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Visto, en grado de apelación por esta Audiencia Provincial, el procedimiento expresado al margen de proceso civil de cognición sobre reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva, a instancia de don Isidoro Gómez Gómez, mayor de edad, de estado casado, de profesión jornalero, vecino de Muñopedro, contra don Feliciano Guede Vilas, mayor de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, vecino de La Gudiña (Orense), representado, el primero, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz en el presente recurso y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y el segundo, en situación de rebeldía, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación del expresado demandante don Isidoro Gómez Gómez, contra la sentencia dictada en dicho procedimiento por el señor Juez comarcal de Santa María de Nieva con fecha once de octubre de mil novecientos setenta y seis, en cuyo recurso es parte únicamente el apelante y ponente el Ilmo. señor Magistrado don Ricardo Mateo González.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Isidoro Gómez Gómez contra la sentencia de once de octubre del presente año de mil novecientos setenta y seis, dictada por el señor Juez comarcal de Santa María de Nieva en la primera instancia de este juicio, la que revocamos y dejamos sin efecto, y estimando la demanda deducida por dicho demandante don Isidoro Gómez Gómez contra don Feliciano Guede Vilas sobre indemnización de daños, debemos condenar y condenamos a expresado demandado don Feliciano Guede Vilas a pagar al demandante la cantidad de veintidós mil setecientas treinta y ocho pesetas, así como al pago de las costas procesales correspondientes a la primera ins-

tancia de este juicio, sin expresa condena de las costas causadas en el recurso.

Notifíquese personalmente esta sentencia al demandado rebelde don Feliciano Guede Vilas, si así lo solicitare la parte contraria, en término de tercero día; efectuándose, en otro caso, en la forma prevenida en la Ley.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Latour.—Ricardo Mateo.—A. Alonso.—Rubricados."

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y apelado rebelde don Feliciano Guede Vilas, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—La Secretario, Celia Salvador Milla.—V.° B.°: El Presidente, J. Latour.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3835

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber, para conocimiento del interesado y demás efectos, que por resolución dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el rollo dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 226 de 1952, por el delito de robo, contra otro y Antonio Sáez Criado, de 29 años de edad, soltero, albañil, natural de Guadarrama, hijo de Valentín y de Ricarda, vecino del Puente de Vallecas, calle de Manuel Nogueiro, número 20, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dejado sin efecto la rebeldía del expresado Antonio Sáez Criado y cancelar cuantas medidas se hubieren acordado.

Dado en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3821

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Fermín Marigómez Herranz, de Carbonero el Mayor, contra otros y don Francisco Rodríguez Bermúdez, vecino de Avilés, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda al referido señor Rodríguez Bermúdez y se le emplaza para que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en el expresado juicio.

Dado en Segovia, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3820

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias indeterminadas que se instruyen en este Juzgado con el número 118 de 1976, por lesiones sufridas en accidente de circulación, en la carretera de Torrecaballeros - San Ildefonso, por don Fernando Panada Tapia, el día 17 de octubre pasado, a fin de que al expresado don Fernando Panada Tapia, de 19 años de edad, natural de Segovia y vecino de Madrid, siendo su último domicilio conocido en la calle José de Calvo, número 8, soltero, camarero, hijo de Higinio y de Vitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, para recibirle declaración en relación con el hecho, exhibiendo para su reseña el carné de conducir que posea, el permiso de circulación y el certificado del seguro obligatorio del automóvil objeto del accidente, a a quien se hará el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, quien será reconocido por el Médico Forense, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3836

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a Carta-Orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario número 4/76, seguido por el delito de parricidio en grado de frustación, contra Segundo de Pablos Villacorta, y en su pieza de responsabilidad civil se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes embargados como propiedad del indicado penado y que luego se describirán, habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el próximo día diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, con arreglo a las condiciones que se indicarán:

Bienes objeto de la subasta

"Un corral en el casco urbano de Navas de Oro, sito en la Ronda del Norte, número 15, que linda, entrando, en una longitud de 10,70 metros, con la calle de su emplazamiento; al fondo, con Agapito González, en una longitud también de 5,90 metros; por la derecha, con herederos de Toribio de Pedro, cuya pared mide 12 metros, y por la izquierda, con Agapito González, en 15 metros; dicho inmueble figura en Contribución en Travesía Camino Raya 1, número 12. El antes mencionado inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas."

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes descritos.

2.ª Para tomar parte en esta subasta deberán los posibles licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

4.ª Que no existen títulos de propiedad de la finca embargada, los cuales serán suplidos conforme a Ley.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su cancelación.

Dado en la villa de Cuéllar, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario judicial (ilegible).

3833

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

Isabel Martín Gómez, Oficial de Justicia municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Riaza, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 37/76, sobre lesiones y daños por imprudencia, en la que resultaron con daños y lesiones los súbditos italianos Giuseppe Attardo, Gernalona Attardo, Ana Attardo, Cafarona Drogato y Damiano Añardo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Riaza, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor Juez comarcal sustituto, don Teodoro Gonzalo Vela, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciantes perjudicados, Giuseppe Attardo, Gernalona Attardo, Ana Attardo y Cafarina Dragato, todos de nacionalidad italiana y vecinos de Roma (Italia), y como denunciada, Asunción García Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid; siendo perjudicado, asimismo, el esposo de la anterior, Francisco Cáceres Sánchez, mayor de edad, casado, empleado de Banca y vecino de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Asunción García Alonso, como autora de una falta comprendida y penada en el artículo 586, número 3.º, del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, o dos días de arresto, caso de impago, represensión privada de un mes del carné de conducir y al pago de costas del presente juicio, reservando las acciones civiles a los perjudicados ocupantes del turismo italiano matrícula VI-256507, a fin de que las ejerciten en la vía civil, si les conviniere.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teodoro Gonzalo Vela.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado: Isabel Martín.—Rubricado.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero. Y para hacerlo constar así y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación a los súbditos italianos Giuseppe Attardo, Gernalona Attardo, Ana Attardo, Cafarina Drogato y Damiano Añardo, expido el presente testimonio, en Riaza, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Isabel Martín.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3797

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Acordado por la Corporación y cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, con aprobación del presupuesto extraordinario para su financiación, se sacan a subasta pública la adjudicación y realización de las obras municipales de pavimentación, mejora y embellecimiento de la Plaza de España, de esta villa, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto de este Ayuntamiento, don Eduardo Pérez de Castro, con un presupuesto de ejecución de contrata de cuatro millones novecientas cincuenta y cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos, en el que está incluido ejecución material, imprevistos, beneficio industrial y gastos de dirección y administración.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en el Negociado de Intervención municipal hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", verificándose el acto de apertura al día siguiente, también hábil en que finalice el plazo de admisión.

La garantía provisional para la licitación será de ochenta mil pesetas, y la definitiva a prestar por el que resulte adjudicatario en arcas municipales será de ciento sesenta mil pesetas.

Las obras se realizarán en el plazo máximo de tres meses, a contar de su replanteo. Rigen para esta contratación los pliegos de condiciones facultativas anexos al proyecto y los de económico-administrativas aprobados por la Corporación, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría municipal, en horas de oficina. Apertura de plicas, a las doce horas.

A la proposición económica habrá de acompañarse por los licitadores la carta de pago de constitución de fianza provisional, recibo de licencia fiscal, justificantes de Seguridad Social, carné de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en cualquiera de los casos de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

Son de cuenta del que resulte adjudicatario el pago de anuncios, impuestos, incluso tráfico de empresas, reintegros, honorarios notariales de contrato y demás que sean inherentes.

En caso de resultar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, a los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con aceptación expresa y sujeción al proyecto y pliegos de condiciones, a ejecutar las obras de pavimentación, mejora y embellecimiento de la Plaza de España, de la villa de El Espinar, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas, sello del Ayuntamiento de 10 pesetas y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas.

El Espinar, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3823

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, el siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", durante la campaña 1977, con arreglo a los datos siguientes:

Localización: Tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 102.

Especie: Pino pinaster.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación de metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.189.

Tasación del aprovechamiento: 165.271 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 139 metros cúbicos.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados por la Corporación y expuestos al público conforme prevé el Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas, todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior señalado para el acto licitatorio, desde las diez a las catorce horas.

Documentos a acompañar: Recibo de haber constituido fianza provisional, ascedente a 4.400 pesetas; documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, y si lo hace por representación, documento notarial que así lo acredite.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y en idénticas codiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se relacionan con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Tabanera la Luenga, a 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde-Presidente, Dionisio de Frutos.

3826

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Concurso subasta de ejecución de obras

A las trece horas del día 19 de enero próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de plicas presentadas para optar en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de ampliación del alumbrado público municipal, con arreglo al proyecto técnico confeccionado por el señor Ingeniero Industrial de Segovia don Remigio Sombría Martín, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y cuatro mil sesenta y cuatro pesetas (294.064).

Las obras serán ejecutadas en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las plicas serán presentadas en Secretaría municipal a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día 18 de enero, en sobre cerrado, ajustadas al modelo de proposición que obra en el expediente de su razón (cuyo modelo se facilitará gratuitamente a quien lo solicite), debidamente reintegradas con póliza de 5 pesetas, más una póliza de la MUNPAL de 25 pesetas; acompañándose documento nacional de identidad, carta de pago de haber constituido la fianza provisional de 8.000 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, último recibo de la contribución industrial, y quien obre en representación de otra persona o entidad, poder bastanteado.

En sobre aparte acompañará memoria descriptiva de las características del material a instalar que ofrece, pudiendo sugerir las propuestas que crea oportunas, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones que obran en el expediente de su razón.

En el momento de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de adjudicar el concurso o declararle desierto.

La fianza definitiva se cifra en el 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado.

Existe crédito suficiente para el pago del importe de la obra.

Los pliegos de condiciones y proyecto técnico pueden ser libremente examinados en Secretaría durante los días y horas de oficina.

Otero de Herreros, a 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Gómez.

3829

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, el primer lote, y a las trece horas, el segundo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año 1977, bajo las siguientes condiciones:

LOTE PRIMERO.—Número de pinos, 287. Volumen inicial de fustes, con corteza, 166,907 metros cúbicos. Corteza, 30 por 100. Tasación del aprovechamiento, pesetas 150.216. Precio índice, 187.770 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Número de pinos, 425. Volumen inicial de fustes, con corteza, 244,697 metros cúbicos. Corteza, 30 por 100. Tasación del aprovechamiento, pesetas 220.227. Precio índice, 275.283 pesetas.

Plicas.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir de la publicación del anuncio, finalizando el plazo a las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Documentación.—Declaración jurada de no hallarse incurso en niguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad y carné de empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Pliegos de condiciones.—Facultativo, el aprobado por el ICONA con fecha 14 de octubre de 1976; económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento en 22 de noviembre último.

Mesa.—Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago.—Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Fianza.—Provisional, 4.000 pesetas para el lote primero, y 6.000 pesetas para el lote segundo. Definitiva, 6 por 100 del precio de la subasta.

Condiciones especiales.—La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco. Serán de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios, tasas, anuncios y todos los demás gastos ocasionados con motivo de este expediente.

Segunda subasta.—De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a la misma hora del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., y documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., del monte número 184 del Catálogo, lote ..., denominado "Cachorrada y Pozuelo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Carrascal del Río (Segovia), acepta las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económico - administrativas y se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carrascal del Río, 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Ireneo Huerta Arribas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3822

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Fray Nuño Benito Sanz, actuando en nombre de la Comunidad de PP. Carmelitas del Henar, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de gas propano de 4.500 litros de capacidad para usos industriales y calefacción, a emplazar en el Santuario de Nuestra Señora del Henar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde.

3825

Ayuntamiento de Otero de Hererros

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en el concurso-subasta de las obras de ampliación del alumbrado público municipal, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Otero de Herreros, a 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Gómez.

3824

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don Emiliano Maroto López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganadera de vacuno de carne en nave a construir, sita entre la calle Larga y Navallueco, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º - 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Otero de Herreros, a 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Gómez.

3805

NAVAS DE ORO

El tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de operario, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Teniente de Alcalde don Severino Hurtado Bartolomé.

Vocales: Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Doña Efigenia Cantalejo García, en representación del Profesorado Oficial del Estado, profesora de E. G. B.

Secretario: Don Teódulo Terradillos Martín, Secretario del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el día 14 de enero de 1977, a las once horas.

Navas de Oro, a 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Severino Hurtado.

380[illegible]

NAVAS DE ORO

El tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Auxiliar de Policía municipal, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Teniente de Alcalde don Severino Hurtado Bartolomé.

Vocales: Don Pablo - Miguel Núñez Moto, Jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Doña Isabel del Castillo de Río, Profesora de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Teódulo Terradillos Martín, Secretario del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el día 14 de enero de 1977, a las dieciséis horas.

Navas de Oro, a 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Severino Hurtado.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,